AVISO DE CONVOCATORIA

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Calle 26 No. 27-48
Subdireccion.contractual@inpec.gov.co;

2. LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El INPEC atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. GENERALIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC.

Clasificación UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención así:

Segmento	Familia	Clase	Código
80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	10 – Servicios de Asesoría de Gestión	15 – servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa	80101500

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La Modalidad de Selección que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es la CONCURSO DE MÉRITOS, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto No. 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 15 de diciembre de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor designado por el INPEC y el contratista, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y Registro presupuestal.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse por medio de la plataforma del SECOP II.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos

los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROCESO emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o en medio físico.
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la Audiencia de Adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas en la plataforma del SECOP II a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el envío oportuno de sus propuestas.

Se debe presentar por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

7. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($225.198.533,) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

En lo correspondiente al IVA, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC. NACIONAL"	IVA: TARIFA GENERAL	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR HONORARIOS RETENCIÓN EL LA FUENTE ICA POR HONORARIOS. RETENCION EN LA FUENTA DE IVA

RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)

Se tiene un respaldo presupuestal con el certificado CDP N° 10221 del 11 de febrero del 2021 del INPEC, por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($225.200.000) Unidad/Subunidad 12-08-00-000 INPEC - GESTIÓN GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO C-1206-0800-6-0-1206005-02 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA

POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC NACIONAL - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE RESOCIALIZACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, por valor de ($225'200.000.00), expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC, el cual se afectará hasta la suma de $**225.198.533**.

8. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.2.1.8.5., los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (I) los bienes y servicios de origen colombiano y (II) los proveedores colombianos.

El MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por Colombia Compra Eficiente, señala que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC en una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Publico el INPEC es una entidad Estatal de carácter General. En esa medida, al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	-	NO
	MÉXICO	SI	NO	-	NO
	PERÚ	SI	NO	-	NO
CANADÁ		SI	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
COREA		SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	-	NO
MÉXICO		SI	NO	-	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	-	-	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	-	NO
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439/98)		N/A	N/A	NO	SI

9. REGULACIÓN DE MIPYMES

El presente proceso de Contratación NO es susceptible de convocatoria limitada a Mipyme de acuerdo con lo señalado en la Ley 2069 de 2020.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, de manera singular o bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal, que reúnan los requisitos habilitantes para participar y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalados en la Ley.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 ibídem y siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso. En este último caso, los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de consorcio, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al consorcio o unión temporal.

Igualmente, los proponentes no podrán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en Colombia. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

11. PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la modalidad de selección a utilizar es la de Concurso de Méritos, en desarrollo del presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

12. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El INPEC publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.contratos.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los estudios previos del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Calle 26 No. 27-48 piso 2 Grupo Precontractual.

13. CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Publicación del Aviso de convocatoria, Estudios y Documentos Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 12** de mayo de 2021	
Observaciones a los estudios previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	**Desde: 13** de mayo de 2021	**Hasta: 20** de mayo de 2021

Respuesta a Observaciones a los estudios previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	25 de mayo de 2021	
Publicación Resolución de Apertura de estudios previos Ajustados y Pliego de Condiciones Definitivo	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha:** 27 de mayo de 2021	
Observaciones a los estudios previos Ajustados y Pliego de Condiciones Definitivo	**Desde: 28** de mayo de 2021	**Hasta:** 31 de mayo de 2021
Respuesta Observaciones a los estudios previos Ajustados y Pliego de Condiciones Definitivo	**02** de junio de 2021.	
Fecha Límite para expedir Adendas	**Hasta: 3** de junio de 2021.	
Diligencia de Cierre del Proceso	**Lugar: Plataforma SECOP II** **Fecha: 08** de junio de 2021. **Hora: 09**:00 horas	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Subsanación	**11** de junio de 2021.	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas y recibo de observaciones	**Desde:** 15 de junio de 2021.	**Hasta: 17** de junio de 2021.
Publicación Evaluación Definitiva y Respuestas Observación	**21** de junio de 2021.	
Audiencia Orden de elegibilidad	**22** de junio de 2021 Hora: 10:00 am **Lugar:** Auditorio Juan Pablo II – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC Calle 26 No. 27 – 48 48 o en el siguiente Link que se informa en el SECOP II, en caso de que se deba realizar de manera virtual	
Expedición acto jurídico de adjudicación	**Fecha: 22** de junio de 2021.	

JACQUELINE TORRES
Directora Gestión Corporativa (E)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisó y Aprobó: Catalina Celemin Cardoso - Subdirectora Gestión Contractual.
Proyectó: Emith Johana Castillo Romero – Abogada Subdirección de Gestión Contractual